



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163 -2017-MDY

Yura, 29 de Setiembre del 2017

VISTOS:

El Informe N° 509-2017-SGGA-GDSos/MDY, el Informe Legal N° 293-2017-GAJ/MDY, el proveído N° 1065-2017 del despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

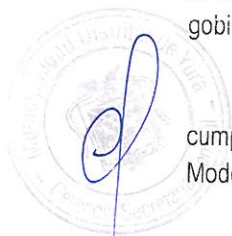
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de Incentivos a la mejora de Gestión y Modernización Municipal 2017.

Que, mediante Informe N° 509-2017-SGGA/GDSos/MDY el Sub Gerente de Gestión Ambiental Desarrollo Sostenible, solicita se DESIGNE al responsable de la implementación del programa de Desegregación en la Fuente y Recolección selectiva de Residuos sólidos Municipales, en razón al cumplimiento de la meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" actividad N° 04 ítem 4.1

Que, con Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.1 se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondiente a las metas. Cabe señalar que el instructivo indica:

Que, la Guía para el Cumplimiento de la Meta N° 025 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, Actividad 04, ítem 4.1 señala designar un profesional encargado de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.





Que, mediante Informe Legal N° 293-2017-GAJ/MDY, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que se hace necesario designar mediante Resolución de Alcaldía al responsable de la implementación de la segregación a efectos de cumplir con la implementar el programa de segregación.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **HECTOR DELGADO PINO**, como responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, conforme a la Guía para el cumplimiento de la Meta N° 25 y de acuerdo al Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor designado cumpla con las funciones encargadas conforme a lo establecido bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General se encargue de la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Silvia Liseth Sucari Luque
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE